



## ORDENANZA N° 1.671/19

### VISTO:

La Ley XVI N° 46, la Ordenanza N° 1.661/18, y la necesidad de ratificar el Acta Acuerdo celebrado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los Gremios S.O.E.M.T. y SOEME Y ZO, Y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1.661/18 se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Corporación Municipal de Trevelin para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019.

Que, el día 18 de marzo del año 2.019, se ha celebrado un Acta Acuerdo entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los Gremios S.O.E.M.T (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) y SOEME Y ZO, correspondiente al primer semestre del año en curso, con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los salarios públicos municipales, preservando al mismo tiempo el equilibrio de las cuentas públicas.

Que, en el instrumento referenciado precedentemente, que forma parte de la presente como ANEXO I, se acuerda sobre diversos ítems que implican una mejora coyuntural en las condiciones en las que presta su servicio el trabajador municipal a favor de la Corporación Municipal de Trevelin.

Que, mediante Dictamen proveniente de la Comisión de HACIENDA (Artículo 43° - Reglamento Interno), registrado a Fs. 13/19, el Cuerpo Legislativo ha resuelto ratificar en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrado.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:



**Mario A. Jones**  
Secretario Legislativo  
H. C. D.  
Trevelin - Chubut



**Roberto Gualco**  
Presidente - H. C. D.  
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 1.671/19

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 04 de Abril de 2.019, en la II Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 02/19.

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL -----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Sandra Noemi Muñoz**  
**Coordinadora de Gabinete**  
**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**  
**CHUBUT**



**Gustavo Omar Aleuy**  
**Intendente**  
**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**  
**CHUBUT**

TREVELIN, miércoles 10 de Abril de 2.019.....



## ORDENANZA

**Artículo 1°:** RATIFIQUESE en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los Gremios S O E M T (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) y SOEME Y ZO, celebrado el día 18 de marzo del año 2019 que como **ANEXO I** forma parte de la presente normativa

**Artículo 2°:** OTÓRGUESE un incremento Salarial al Personal de Planta Permanente, Planta Transitoria, Planta Política, Planta de Tratamiento de Residuos (GIRSU) y Jubilados Municipales a liquidarse en las etapas circunscriptas a continuación

- PRIMERA: DIEZ POR CIENTO (10%), el cual se hará efectivo a partir del 01 de marzo del año 2019, al Básico de cada Categoría, según el escalafón municipal
- SEGUNDA: DIEZ POR CIENTO (10%), el cual se hará efectivo a partir del 01 de abril del año 2019, al Básico de cada Categoría, según el escalafón municipal
- TERCERA: CINCO POR CIENTO (5%), el cual se hará efectivo a partir del 01 de julio del año 2019, al Básico de cada Categoría, según el escalafón municipal

**Artículo 3°:** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su implementación.

**Artículo 4°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese



**Mario A. Jones**  
Secretario Ejecutivo  
H. C. D.  
Trevelin - Chubut



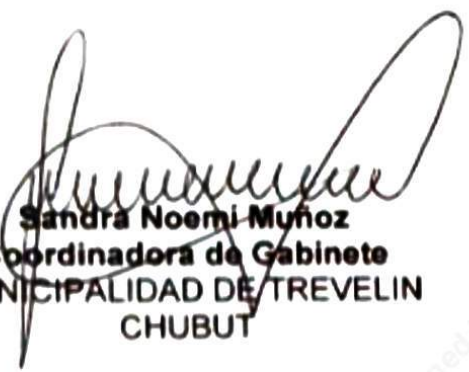
**Roberto Gialco**  
Fiscal General  
H. C. D.  
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 1.671/19

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 04 de Abril de 2019, en la II Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 02/19

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL -----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Sandra Noemi Muñoz**  
**Coordinadora de Gabinete**  
**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**  
**CHUBUT**



**Gustavo Omar Aleuy**  
**Intendente**  
**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**  
**CHUBUT**

TREVELIN, miércoles 10 de Abril de 2.019.....

Acta acuerdo.-

Siendo las 12.00 horas del día 18 de marzo de 2019 se lleva a cabo la firma del acuerdo salarial correspondiente al primer semestre del año en curso, estando por una parte el Departamento Ejecutivo Municipal, representado en este acto por el señor Intendente de la Municipalidad de Trevelin Gustavo Omar ALEUY, y por la otra el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin (SOEMT), representado por la señora Secretaria General Gabriela Alejandra RÍOS, y el Sindicato de Obreros y Empleados de los Municipales y Zona Oeste (SOEME y ZO) en representación pluridividual de sus afiliados representado por el Sr. Ángel Ramírez Secretario del Interior.---

Iniciada la reunión por los representantes del Gremio SOEMT y SOEME y ZO, luego de una asamblea con sus afiliados, presentan aprobada la contrapropuesta del PEM, que renglón seguido pasa a pormenorizarse:

1. Respecto al aumento salarial para planta permanente, jubilados, GIRSU, planta transitoria y política:

El DEM, SOEMT, SOEME y ZO pactan un aumento salarial para el personal de planta permanente, GIRSU, jubilados, planta transitoria y política que será llevado a cabo de la siguiente manera:

- a) Mes de marzo: 10% a partir del 01 de marzo de 2.019.-
- b) Mes de abril: 10% a partir del 01 de abril de 2.019.-
- c) Mes de julio: 5% a partir del 01 de julio de 2.019.-

Todos los porcentajes pre aludidos son acumulativos

2. En relación a pases a planta permanente municipal:

Se acuerdan diez ingresos a planta permanente a partir del 01 de abril de 2.019, siendo realizados de la siguiente manera:

- a) Cuatro Ingresos a planta por SOEMT.-
- b) Cuatro ingresos a planta por SOEME y ZO.-
- c) Dos ingresos a planta por el Poder Ejecutivo Municipal.-

3. Respecto al personal contratado:

Las partes se comprometen a acordar un aumento cuyo piso será 10% para todo aquel personal contratado no permanente y jornalizado, a partir del 01 de julio.---

4. En relación a las recategorizaciones:

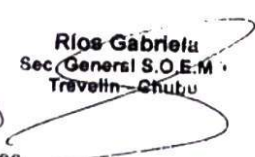
Se pacta de común acuerdo que las recategorizaciones serán objeto de la negociación del segundo semestre.---

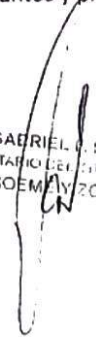
5. Compromiso de negociación.-

Las partes pactan reunirse a partir de la primera semana de septiembre del año en curso para discutir el segundo semestre salarial.---

Las partes de común acuerdo suscriben el presente en cuatro (4) ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto, estipulando dar operatividad a los puntos y plazos instos aquí.---

  
Mario A. Jones  
Secretario Legislativo  
H. C. D.  
Trevelin - Chubut

  
Ríos Gabriela  
Sec. General S.O.E.M.  
Trevelin - Chubut

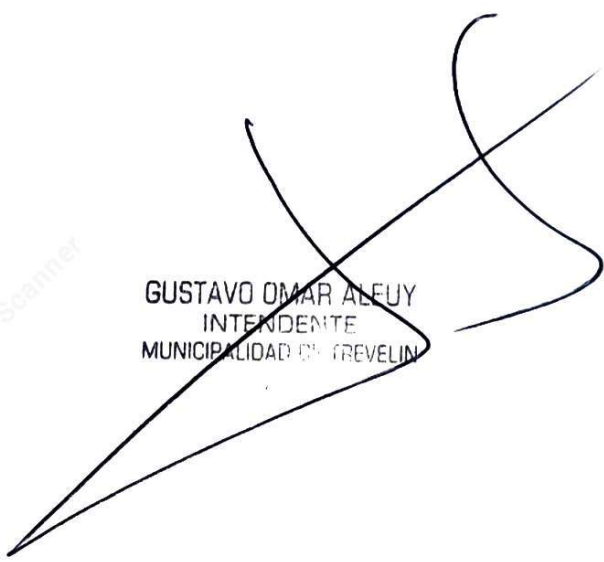
  
ANGEL GABRIEL RAMIREZ  
SECRETARIO DEL INTERIOR  
SOEMT Y ZO

  
Gustavo Omar Aleuy  
Intendente  
Municipalidad de Trevelin

  
Roberto Gualco  
Presidente H. C. D.  
Trevelin - Chubut



SANDRA MUÑOZ  
SECRETARÍA  
SEC. DE COORD. DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN



GUSTAVO OMAR ALEUY  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Scanned by Easy Scanner